



## RECLAMACION

FORMULARIO CEROBOIPU

# ANDRÉS GARCÍA

PREDIO ID: 0909099863434

## OPCION 2

¡Hola que tal!, somos la firma de abogados "Prado Abogados, SAS", y si tú eres dueño de un predio, estás en el lugar correcto. ¿sabías que deberías hacer la solicitud en la devolución del IPU, Quiere decir impuesto predial unificado, y así recuperar una platica que el gobierno te cobró sin justa causa por tu predio?, bien llego la hora de recuperar ese dinero que tanto te costó, y... ¿por qué?. Sonará un poco técnico por si no sabes de leyes, pero es lo que es, Imaginate que con fundamento en el hecho de que la definición legal de avalúo catastral contenida en el artículo 4 de la ley 14 de 1983 fue derogada expresamente por el artículo 336 de la ley 1995 de 2019, es decir, escucha esto, si no existe una definición de lo que es el avalúo catastral, el impuesto predial unificado a cobrar es de \$0 pesos, ¡hey que tal esto!. Entonces con posterioridad a la derogatoria, el congreso en uso de la facultad otorgada en el artículo 338 de nuestra constitución nacional, no ha expedido ley que defina que es el avalúo catastral. De verdad, ¡qué tal esto!, Te han cobrado por 5 años continuos esta barbaridad, desde el año 2020 hasta el presente.

Ahora que entiendes que es lo que sucede, aquí es donde entra nuestra firma de abogados a respaldarte, si deseas adelantar los trámites legales para obtener la devolución de los dineros indebidamente cobrados por IPU, es muy fácil, sólo sigue los pasos en esta app, donde tenemos dos opciones para tu facilidad:

La primera opción: aquí debes realizar un pago inicial por valor de \$250.000 pesos, que serán utilizados para gastos administrativos. Este pago es facturado electrónicamente por aquí, en la app por Prado Abogados. En esta opción si la alcaldía responde "Si" a este derecho de petición, la empresa descuenta el 10% más IVA del valor total de la devolución que te corresponde.

Lo otro que puede suceder es que, Si la alcaldía tiene intención de pagar mediante conciliación, la empresa descuenta el 12,5% más IVA del valor total de la devolución.

Pero si finalmente se debe ir ante un juez, es decir a proceso judicial, nuestra firma descuenta el 25% más IVA del valor total de la devolución.

Ahora vamos con la segunda opción: esta es la opción donde "NO PAGAS DERECHOS ADMINISTRATIVOS", te explico, si la alcaldía responde "Si" a este derecho de petición, la empresa descuenta el 15% más IVA del valor total de la devolución. Y si la alcaldía tiene intención de pagar mediante conciliación, nuestra firma descuenta el 25% más IVA del valor total de la devolución. Finalmente, si se debe ir ante el juez, es decir a proceso judicial, la empresa descuenta el 40% más IVA del valor total de la devolución.

Creo que estamos claros como el agua, ¿verdad?.

Es el momento de decidir cuál es tu opción presionando uno de los dos botones para continuar el proceso opción 1 y opción 2.

Hey, seleccionaste la opción 1, ahora puedes realizar el pago en esta ventana, luego puedes revisar tu correo electrónico, para verificar si el pago fue aprobado, así entonces podrás descargar el formato de contrato para diligenciarlo y autenticarlo en notaría, y recogerlo donde nos indiques.

Hey!, seleccionaste la opción 2, ahora puedes revisar tu correo electrónico, para descargar el formato de contrato, debes diligenciarlo y autenticarlo en notaría, y comunicarte con nosotros para continuar el proceso.



FECHA

FIRMA